



**COMISIÓN ESPECIAL MULTIPARTIDARIA
CONMEMORATIVA DEL BICENTENARIO DE LA
INDEPENDENCIA DEL PERÚ**

Congresista Aron Espinoza Velarde
PRESIDENTE

PROPUESTA DE PLAN DE TRABAJO
PERIODO DE SESIONES 2020-2021

12 DE JULIO DE 2020



I. PRESENTACIÓN

El 28 de setiembre de 2016 se presentó la Moción de Orden del Día N° 513 por la que se crea la Comisión Especial Multipartidaria Conmemorativa del Bicentenario de la Independencia del Perú. Dicha Moción de Orden del Día fue aprobada por unanimidad en el Pleno del Congreso de la República el 13 de octubre de 2016.

La Comisión, cuyo mandato se extiende por los cinco años del período de gobierno, tiene como horizonte la totalidad del período que comprende los bicentenarios que se cumplen de los acontecimientos del camino histórico hacia la independencia como proceso histórico, desde 1780 hasta 1824.

El Pleno del Congreso en su sesión virtual celebrada el 11 y 12 de junio de 2020 aprobó la conformación de la Comisión y en su sesión de instalación del 24 de junio de 2020 eligió a su mesa directiva.

La finalidad del presente Plan de Trabajo es priorizar los proyectos para el periodo anual de sesiones 2020-2021, sobre la base del Plan de Trabajo 2016-2021 aprobado por la Comisión.

Las acciones de la Comisión si bien son de fines conmemorativos, dentro de un contexto de luto por la pandemia que ha afectado a millones de familias, se orientarán para reflexionar sobre lo que hicimos bien (pasado), analizar el contexto actual (presente) y trazar las primeras acciones necesarias de una República que inicia su tercer siglo de vida republicana (futuro).

Las actividades de la Comisión no serán centralizadas sino, por el contrario, se priorizará las actividades descentralizadas.

II. BASE LEGAL

El marco legal del presente plan de trabajo está constituido por los siguientes instrumentos:

- **Constitución Política del Perú**
- **Reglamento del Congreso de la República**
- **Ley 28296**, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación
- **Decreto Supremo N° 004-2018-MC**; que crea el Proyecto Especial Bicentenario de la Independencia del Perú.
- **Decreto Supremo N° 091-2019-PCM**; que aprueba el cambio de dependencia del Proyecto Especial Bicentenario de la Independencia del Perú del Ministerio de Cultura a la Presidencia del Consejo de Ministros.
- **Decreto Supremo N° 009-2018-MC**; que aprueba la Agenda de Conmemoración del Bicentenario de la Independencia del Perú.

III. COMPOSICIÓN E INTEGRANTES

El Pleno del Congreso en su sesión virtual celebrada el 11 y 12 de junio de 2020 aprobó la conformación de la Comisión.

3.1 Miembros titulares

Los miembros titulares de la Comisión son:

1. BAJONERO OLIVAS, Wilmer Solís (Acción Popular)
2. CHEHADE MOYA, Omar Karim (Alianza para el Progreso)
3. ESPINOZA VELARDE, Yeremi Aron (Podemos Perú)
4. MESÍA RAMÍREZ, Carlos Fernando (Fuerza Popular)
5. OLIVARES CORTÉS, Daniel Federico (Partido Morado)
6. PÉREZ OCHOA, Carlos Andrés (Acción Popular)
7. SANTILLANA PAREDES, Robertina (Alianza para el Progreso)
8. SILVA SANTISTEBAN MANRIQUE, Rocío Yolanda Angélica (Frente Amplio)
9. RAMOS ZAPANA, Rubén (Unión por el Perú)
10. RAYME MARÍN, Alcides (Frepap)
11. YUPANQUI MIÑANO, Mariano Andrés (Somos Perú)

3.2 Miembros accesorios

La Comisión no cuenta con miembros accesorios.

3.3 Mesa Directiva

El miércoles 24 de junio de 2020, de acuerdo al artículo 36 del Reglamento del Congreso de la República, se realizó la elección de la Mesa Directiva de la Comisión Especial Multipartidaria Conmemorativa del Bicentenario de la Independencia del Perú para el Periodo Anual de Sesiones 2020-2021, bajo la coordinación del congresista Alcides Rayme Marín.

1. PRESIDENTE: Yeremi Aron Espinoza Velarde (Podemos Perú)
2. VICEPRESIDENTE: Wilmer Solís Bajonero Olivas (Acción Popular)

3. SECRETARIO: Carlos Fernando Mesía Ramírez (Fuerza Popular)

IV. OBJETIVOS GENERALES Y ESPECÍFICOS

4.1 Objetivos Generales

El objetivo de la Comisión Especial Multipartidaria Conmemorativa del Bicentenario de la Independencia del Perú, ceñido al acuerdo de su creación, se orienta a afianzar la democracia y fortalecer los ideales de la construcción de la República del Perú en el contexto de la conmemoración del bicentenario de la independencia nacional; así como a promover la realización de múltiples actividades en relación con la efeméride en referencia.

La Comisión plantea como sus objetivos, sobre la base del acuerdo del Pleno del Congreso de la República en su sesión del 13 de octubre de 2016, desarrollar actividades dirigidas a:

- 4.1. Articular y promover investigaciones, publicaciones y conversatorios sobre el período histórico de la Independencia y el establecimiento del Primer Congreso Constituyente.
- 4.2. Promover la identificación, diseño, implementación, restauración y conservación del Patrimonio Cultural y Arquitectónico vinculado a estas efemérides.
- 4.3. Identificar y preservar los documentos oficiales sobre la independencia nacional, del Primer Congreso Constituyente de la República y las batallas de Junín y Ayacucho.
- 4.4. Promover la participación de toda la población del país a fin de crear conciencia sobre la importancia de celebrar el Bicentenario de la Independencia del Perú y el establecimiento del Primer Congreso Constituyente.

4.2 Objetivos Específicos:

4.2.1 Realizar audiencias públicas descentralizadas a nivel nacional

Las asambleas descentralizadas se realizarán con las participaciones de los congresistas de la región, las autoridades locales (gobernador y alcaldes), la academia, los gremios empresariales y la sociedad civil para discutir la problemática de la región, así como identificar el proyecto emblemático del Bicentenario.

4.2.2 Identificar e impulsar proyectos emblemáticos por región

Un proyecto emblemático es aquel que tiene un gran impacto en el desarrollo de la región y goza del respaldo de la población de cara al Bicentenario. Se identificará, mediante una audiencia pública, un proyecto emblemático por región.



4.2.3 Promover la puesta en valor y restauración del Patrimonio Cultural y Arquitectónico

Las acciones priorizarán las inmediaciones del Congreso tales como el Palacio Legislativo, el Museo del Congreso y de la Inquisición, el Colegio Real San Felipe, entre otros.

4.2.4 Promover la digitalización de los documentos históricos del Congreso

Como las actas del Diario de Debates o documentos del Archivo del Congreso.

4.2.5 Realizar Conferencias Magistrales y conversatorios

Se expondrán diversos temas con expositores de alto prestigio en relación a temas históricos y de interés nacional.

4.2.6 Publicar libros con el Fondo Editorial del Congreso de la República

La Comisión patrocinará publicaciones, previa evaluación, de las solicitudes ciudadanas, así como impulsará proyectos editoriales propios relacionados a su ámbito de acción.

4.2.7 Realizar actividades de conmemorativas y homenajes

Se rendirá homenaje a diversas personalidades que con su trayectoria de vida han contribuido a consolidar la República. También se realizarán conmemoraciones en torno a las efemérides y se revalorará a los héroes y personajes históricos.

4.2.8 Establecer convenios y alianzas

Para impulsar las actividades de la Comisión se realizarán alianzas y convenios con instituciones públicas y privadas y con organismos de cooperación internacional.

4.2.9 Producir un Programa de TV y boletines informativos

En coordinación con la oficina de comunicaciones del Congreso de la República se realizará un programa de TV en formato de entrevistas y diálogos con políticos, académicos y diversas personalidades.

4.2.10 Construir conciencia nacional

A través de las redes sociales, medios tradicionales y medios digitales, así como con activaciones en plazas públicas y calles se invitará a la reflexión y celebración a la población en general de la importancia del Bicentenario de la Independencia y de la instalación del Primer Congreso Constituyente.

4.2.11 Promover una legislación del Bicentenario

Se impulsarán leyes en relación a las efemérides y en torno a los desafíos del futuro que enfrentaremos como una República que inicia su tricentenario.



4.2.12 Visibilizar y resaltar el rol de la mujer peruana

A través de una serie de actividades se pondrá de manifiesto la importancia del rol de la mujer en la construcción de la República. Se realizarán actividades en torno a la mujer política y a la mujer parlamentaria como conferencias, conversatorios, proyectos editoriales y exposiciones gráficas y multimedia, entre otras actividades.

V. ESTRATEGIAS

5.1 Sesiones ordinarias

De conformidad con el acuerdo adoptado por la Comisión, en su sesión de instalación del 24 de junio de 2020, el horario de sesiones de la Comisión queda fijada para los días martes, a las 9:00 a.m., la que será convocada por su presidente.

5.2 Audiencias públicas y sesiones descentralizadas

La Comisión realizará audiencias públicas y sesiones descentralizadas a nivel nacional, con la finalidad de acercar el Congreso a los ciudadanos, en los temas de su competencia que requieran atención especial y soluciones consensuadas entre los ciudadanos, instituciones y los funcionarios de la administración pública.

En dichas actividades se contará con la participación de instituciones, especialistas y organizaciones públicas y privadas, a fin de generar espacios de diálogo donde se puedan recoger opiniones y pedidos de la población.

Para ello, la Comisión coordinará y programará estas acciones con los gobiernos regionales y locales, universidades, así como con los órganos competentes de cada departamento o localidad.

La priorización de lugares y fechas se determinarán a propuesta de los miembros de la Comisión. La modalidad de estas audiencias será virtual, si el contexto nacional así lo amerita.

5.3 Articulación con otras comisiones del bicentenario

La Comisión establecerá coordinaciones con el Proyecto Especial Bicentenario de la Independencia del Perú de la Presidencia del Consejo de Ministros y con otras comisiones del bicentenario de las distintas instituciones del Estado, la Academia y la sociedad civil para la realización de proyectos conjuntos.

5.4 Consejo consultivo

Se conformará un consejo consultivo con personalidades destacadas del ámbito nacional e internacional. Se realizará una invitación a sugerencia de los miembros de la Comisión. El consejo consultivo será un órgano *ad honorem* que, a través de sus opiniones, guiará las actividades de la Comisión.



5.5 Comité editorial

Se creará un comité editorial para canalizar y evaluar las propuestas editoriales y en coordinación con el Fondo Editorial promover proyectos editoriales.

5.6 Grupos de trabajo

Debida a la especificidad de algunas temáticas, se crearán grupos de trabajo, a propuesta de los miembros de la Comisión, para abordar temas como:

- Rol de la mujer
- Pueblos Originarios y Afroperuanos
- Fuerzas Armadas y Policía Nacional
- Gobiernos regionales y locales
- Relaciones internacionales

Con la finalidad de revalorar sus aportes en el proceso de conformación y consolidación de una República bicentenario.

5.7 Virtualización de contenidos y acceso digital

En el contexto de un mundo cada vez más digital, se explotarán los recursos virtuales para acercar a la población a contenidos historiográficos y de interés nacional.

5.8 Rescatar el trabajo realizado por la Comisión Bicentenario periodo 2016-2019

Se recuperará el trabajo realizado por el Comisión Bicentenario periodo 2016-2019 y se enriquecerá para mejor beneficio de la población en general.

Lima, 12 de julio de 2020.

Aron Espinoza Velarde
Presidente
**Comisión Especial Multipartidaria
Conmemorativa del Bicentenario
de la Independencia del Perú**

Carlos Fernando Mesía Ramírez
Secretario
**Comisión Especial Multipartidaria
Conmemorativa del Bicentenario
de la Independencia del Perú**